



ORDENANZA N°. 3200

PERIODO 35

Exp. 7145/I-2249/964 - D. Ejecutivo

Exp. 66576/964 - D. Ejecutivo

La Plata, 28 de octubre de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 26, celebrada el día 27 del corriente mes y año ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3200

Art. 1º.- CONVALIDASE el convenio celebrado entre el Departamento ----- Ejecutivo y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se acuerda la forma de pago para la cancelación de los importes adeudados por la Municipalidad en concepto de aportes patronales jubilatorios y sus intereses legales correspondientes.

ART. 2º.- RECONOCESE que el 31 de agosto de 1964 la Municipalidad ----- adeuda al Instituto de Previsión Social de la Provincia la suma de \$ 60.669.168, 26 m/n que con los intereses de \$ 5.728.673,76 m/n se eleva a \$ 66.397.842,02 m/n., de acuerdo con el artículo 2º del convenio firmado.

Art. 3º.- Los importes indicados en el artículo anterior deberán ----- ser ratificados o rectificados por el Instituto de Previsión Social en oportunidad de efectuarse la verificación y auditoría contable legal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del convenio.

Art. 4º.- Establécese que la Municipalidad cancelará la deuda ----- contraída con el Instituto de Previsión Social mediante el pago de TREINTA Y SEIS(36) CUOTAS IGUALES de pesos 2.141.994,38 moneda nacional, valor en el que está incluido el pago de un interés del 10%.



///

Art. 5º.- El Departamento Ejecutivo deberá proveer, en los fu-
tuos presupuestos, los créditos necesarios a efectos
de cumplimentar el convenio convalidado por la presente Ordenan-
za.

Art. 6º.- Comuníquese, etc.

Fdo. MARTIN SOLARI - Presidente
SERGIO KARAKACHOFF(h) Secretario.

La Plata, 9 de noviembre de 1964.

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal
OSVALDO B. PALACIOS - Secretario de Gobierno y Relaciones
Públicas(Interino).

Es copia
JLR.-

César Abel Pinto.-